

08/11/2017

Antofagasta: medida de internación psiquiátrica para imputado que agredió a automovilistas.

El fiscal Carlos Lillo Adaos, obtuvo que se aplicara una medida de seguridad a Luis Alberto Torres Albanez de 44 años de edad, consistente en la internación en un establecimiento psiquiátrico por el lapso de 541 días, luego de acusarlo de un delito de arrojar objetos contundentes a vehículos que se encuentran en la vía pública.

La medida se deberá cumplir en el Hospital Psiquiátrico de Putaendo, pero antes de ese traslado deberá ser internado en la Unidad de Psiquiatría del Hospital Regional, a fin de evaluarlo y estabilizarlo respecto a su patología básica y de rehabilitación por su adicción.



Los hechos por los que acusó el fiscal Lillo, dan cuenta que con fecha 12 de julio de 2016, siendo las 15.50 horas aproximadamente, mientras diversos vehículos circulaban por Avenida Pedro Aguirre Cerda a la altura del 14.000, el imputado comenzó a arrojarles objetos contundentes, causándoles diversos daños, por lo que sus conductores procedieron a su detención, entregándolo a personal de Carabineros. A consecuencia de estas acciones tres automóviles resultaron con daños y lo mismo ocurrió con un minibús que circulaba por dicha arteria.

El fiscal acusador dijo en su alegato de apertura que con la prueba aportada acreditará el hecho punible y la participación que le cupo al acusado, además probará que éste se encuentra privado de sus facultades mentales, por lo que requiere internación en centro psiquiátrico.

Uno de los afectados narró que el día de los hechos pasadas las quince horas se dirigía al Aeropuerto, después de pasar el condominio Costa Laguna, vio a varios vehículos detenidos a un costado de la vía pública con los gatos encendidos, por lo cual redujo la velocidad para tratar de ayudar, observando que un sujeto se agachó, tomó un objeto contundente y lo lanzó a su auto golpeándolo fuertemente, deteniéndose unos metros más adelante. Dijo que siguió al aeropuerto y allí hizo la denuncia al Carabinero que se encontraba de turno en el terminal, quién le sugirió hacer la denuncia en la unidad policial más próxima. Lo que efectivamente hizo, allí le fue exhibido el autor de los hechos que fue detenido por las propias víctimas y que también reconoció en la audiencia.

Dijo que los daños recibidos por su vehículo fueron evaluados en 536 mil pesos.

Durante el juicio además se exhibió el informe psiquiátrico elaborado por un perito del Servicio Médico Legal, que da cuenta que el imputado sufre de una psicosis esquizofrénica crónica no tratada.

Los sentenciadores, luego de analizar la prueba, estimaron que a misma fue suficiente para acreditar tanto el hecho punible como la participación del encausado, el que dado los antecedentes médicos que se aportaron es inimputable y tal como los solicitó la Fiscalía se acogió la medida de seguridad.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369